

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION Nº 345-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.283/18

VISTO:

Las Facturas Nº 0001-00001062, de fecha 18 de junio, de la "Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo" y Nº 0001-00002488, de fecha 09 de agosto de 2.018, de la firma "Editorial Médica Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a la compra de material bibliográfico para las Carreras de Ingeniería en Perforaciones y Enfermería Universitaria, que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicho material se destina a la Biblioteca de la Sede, para circulación entre los alumnos de las Carreras mencionadas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 9.980,00), ocasionado por la compra material bibliográfico para las Carreras de Ingeniería en Perforaciones y Enfermería Universitaria, que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta.

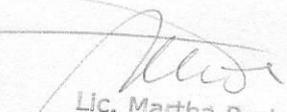
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 9.980,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Berboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa